



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°210-2025-MDH/A

Huanchaco, 12 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N°1502-2025-MDH-OPP, de fecha 12 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita Resolución de Alcaldía y autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por Mayores Ingresos, por el importe de S/. 346,630.00 (Trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), por el siguiente rubro: **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados** y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Informe N°1502-2025-MDH-OPP, de fecha 12 de junio del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita Resolución de Alcaldía y autorización para la incorporación vía créditos suplementarios por mayores ingresos por el importe de S/. 346,630.00 (Trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), por el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por el importe de S/. 346,630.00 (Trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), por el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, La incorporación se da según detalle:

INGRESOS	DETALLE	IMPORTE
Fuente de financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados	
Clasificador de ingresos	1.3.1 4.1 9 Materiales agregados de construcción	S/ 15,000.00
	1.3.3 5.1 1 Edificios e instalaciones	S/ 52,000.00
	1.3.3 9.2 23 Limpieza publica	S/ 134,630.00
	1.3.3 9.2 24 Serenazgo	S/ 60,000.00
	1.3.3 9.2 27 Parques y jardines	S/ 30,000.00
	1.5.1 1.1 1 Intereses por depósitos de recursos por privatización	S/ 20,000.00
	1.5.2 2.1 2 Intereses por sanciones	S/ 30,000.00
	1.5.5 1.4 99 Otros ingresos diversos	S/ 5,000.00
TOTAL, INGRESOS		S/ 346,630.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EGRESOS	DETALLE	IMPORTE
PLIEGO	301130 municipalidad distrital de huanchaco	
Fuente de Financiamiento	2 recursos Directamente Recaudados	
Rubro	09 recursos Directamente Recaudados	
Secuencia Funcional	036 gestión Administrativa	
Clasificador de gasto	2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural	S/ 174,900.00
Secuencia Funcional	044 gestión de recursos humanos	
Clasificador de gasto	2.1.1 13.1 2 Contrato administrativo de servicios - transitorio	S/ 157,550.00
Clasificador de gasto	2.1.3 1.1 15 Contribuciones a Es salud de contrato administrativo de servicios	S/ 14,180.00
TOTAL, EGRESOS		S/ 346,630.00



ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02 Créditos Suplementarios, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE